Ayudas del gobierno para la adquisición de vehículos

Un gran estímulo para el sector

El Gobierno ha aprobado 3.750 millones de euros en ayudas al sector del automóvil. El Ejecutivo Central ha puesto en marcha, entre otras ayudas, los planes Renove 2020 y Moves II con el objetivo de renovar el parque móvil, reactivar un sector muy afectado por la crisis de la COVID-19 y beneficiar más a aquellos compradores que apuesten por las energías limpias. En este artículo se va a explicar cómo se van a repartir estas ayudas y cómo se debe proceder para solicitarlas.

Ana L. Olona

En el actual proceso de reconstrucción económica y social en que nos encontramos resulta urgente poner en marcha un Plan de impulso a toda la cadena de valor de la Industria de la Automoción, para posibilitar una rápida recuperación, paliar en la medida de lo posible los efectos adversos del SARS-CoV-2 sobre su competitividad y asegurar la continuidad y liderazgo del sector mediante su adaptación a los retos identificados y la orientación a la sostenibilidad.

Las medidas de este Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción se articulan en torno a cinco grandes pilares:

- Renovación del parque de vehiculos hacia otro más moderno y eficiente
- Inversiones y reformas normativas para impulsar la competitividad y la sostenibilidad
- Investigación, desarrollo e innovación para los nuevos retos
- Fiscalidad para impulsar la competitividad del sector
- Medidas en el ámbito de la formación y cualificación profesional

A continuación, se va a explicar en qué consisten dos de estas ayudas: el Plan Moves II y el Plan Renove 2020.

Plan Moves II

Este programa está dotado con **100 millones de euros**, y su gestión se llevará a cabo de forma compartida con las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus competencias, y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Se trata de un Plan de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible que tiene cuatro ejes de actuación:

Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas incluyendo vehículos eléctricos (turismos (M1), furgonetas (N1), autobuses y autocares (M2 y M3), camiones (N2, N3), así como motos (L3e, L4e, L5e) y cuadriciclos (L6e, L7e). Esta línea fomenta la renovación de flota, ya que la ayuda es mayor si se achatarra un vehículo antiguo en los casos de turismos y furgonetas. También incluye vehículos de transporte pesado de mercancías (N2, N3) con gas natural, clave para el sector logístico.

Actuación 2: Despliegue de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico.

Actuación 3: Sistemas de bicicleta eléctrica compartida, destinada a usos públicos o usos privados en el ámbito de empresas, polígonos industriales, etc.

Actuación 4: Medidas para una movilidad eficiente a los centros de trabajo, como es el apoyo a los Planes de Transporte al Trabajo que junto al teletrabajo y otras medidas permitan a las empresas adaptarse a la nueva situación. **Y el Plan de choque de adaptación rápida por parte de entidades locales** a la nueva situación que incluye:

- **Medidas de fomento de desplazamientos individuales a pie y en bicicleta, en moto o en otros medios de desplazamiento unipersonal:** implantación de sistemas de préstamos o la adaptación de carriles para estos usos, calmado de tráfico, establecimiento de espacios compartidos o ampliación de aceras y espacios públicos.
- **Medidas de refuerzo del transporte público** que permitan ganar la confianza de los usuarios y fomentar su uso cumpliendo los requisitos impuestos en el periodo post COVID.
- **Implantación de medidas que garanticen un reparto de última milla sostenible**, mediante adaptaciones rápidas de la ciudad.

A continuación, se detalla de forma resumida las características de esta ayuda:

Presupuesto: La dotación presupuestaria inicial es de 100 millones de euros.

Incompatibilidades: Esta ayuda es incompatible con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad.

Cuantía de las ayudas:

Actuación 1: Varía en función de la categoría del vehículo desde los 600 euros para cuadriciclos ligeros eléctricos hasta los 15.000 euros para la compra de autobuses eléctricos. Las ayudas para la compra de **turismos eléctricos** pueden llegar, dependiendo del tipo de beneficiario, hasta los **5.500 euros con achatarramiento** y hasta los 6.000 euros, igualmente con achatarramiento, en el caso de vehículos comerciales de hasta 3.500 kg.

En paralelo y en el caso de adquisición de vehículos de categorías M1 y N1, **se exige a los fabricantes o puntos de venta un descuento mínimo de 1.000 euros en la factura**.

Además, para los casos de adquisición de turismos por **destinatarios últimos que sean personas físicas discapacitadas con movilidad reducida y vehículo adaptado** o que se adapte para su conducción, siempre

que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido **se incrementará la cuantía de la ayuda en un importe de 750 euros**. Este incremento también se aplicará a la adquisición de vehículos de categoría N1 por parte de profesionales autónomos, personas con discapacidad con movilidad reducida y vehículo adaptado o que se adapte para su conducción.

Actuación 2: En cuanto a los puntos de recarga eléctrica de vehículos eléctricos (públicos y privados), las ayudas serán de un **30 % o un 40% del coste subvencionable**, dependiendo del tipo de beneficiario, estableciéndose un límite de 100.000 euros.

Actuación 3: En cuanto a los a los sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas, las ayudas serán de un **30 % del coste subvencionable**, estableciéndose un límite de 100.000 euros.

Actuación 4: para la implantación de medidas de Planes de Transporte a los Centros de Trabajo y de medidas a llevar a cabo por Ayuntamientos en núcleos urbanos, las ayudas serán de un **40 % o un 50% del coste subvencionable**, dependiendo del tipo de beneficiario, estableciéndose un límite de 500.000 euros.

Carácter incentivador: Serán subvencionables aquellas actuaciones cuya inversión se haya realizado con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud de ayuda, salvo para las adquisiciones de vehículos M1 y N1 por personas físicas sin actividad comercial, en cuyo caso el periodo de elegibilidad será desde el día siguiente a la publicación del real decreto de Bases reguladoras.

Destinatarios últimos de las ayudas: A las ayudas para las actuaciones 1 y 2 pueden optar personas físicas y autónomos, comunidades de propietarios, personas jurídicas constituidas en España, cuyo NIF comience por A, B, C, D, E, F, G, J, R o W, Entidades locales y sector público institucional.

Mientras que a las ayudas para las actuaciones 3 y 4, pueden optar los mismos de las actuaciones 1 y 2, excepto personas físicas y comunidades de propietarios.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes de ayuda podrán cursarse a partir del momento en que las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla lo indiquen en las respectivas convocatorias, hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá transcurrido un año, a partir de la fecha de publicación.

Plan RENOVE 2020

Se trata del Programa de renovación del parque, cuyo objetivo es la sustitución de los vehículos más antiguos por modelos más limpios y seguros, mediante un programa de renovación que incorpora criterios ambientales. Se aplicará tanto a turismos y vehículos comerciales ligeros, como a vehículos industriales pesados y autobuses. Además, la aplicación del programa estará vinculada al achatarramiento del vehículo antiguo por cada uno nuevo que se acoja al mismo. Este programa ofrece ayudas para la compra de vehículos nuevos y de kilómetro 0 que se hayan registrado a partir del 1 de enero de este año.

Este programa está dotado con **250 millones de euros** y está gestionado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En el caso de turismos será **obligatorio el achatarramiento de un vehículo de al menos 10 años de antigüedad, y el vehículo a adquirir deberá contar con etiqueta energética A o B y emisiones inferiores a 120 g CO_2/km**. Las ayudas variarán en función de las emisiones del vehículo, priorizando los más eficientes, y existirá una **ayuda adicional por achatarramiento de vehículos de más de 20 años, beneficiarios con movilidad reducida o aquellos que pertenezcan a hogares con ingresos mensuales inferiores a 1.500 euros**.

A continuación, se detalla de forma resumida las características de esta ayuda:

Presupuesto: La dotación presupuestaria es de 250 millones de euros.

Incompatibilidades: Esta ayuda es incompatible con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad.

Cuantía de las ayudas: Las ayudas serán de **4.000 euros** para vehículos con **etiqueta CERO**, siendo los mayores beneficiados de este paquete de ayudas. El resto de las ayudas se distribuyen de la siguiente manera:

- 1.000 euros para coches con etiqueta ECO y nivel de eficiencia A (IDAE).
- 600 euros para coches con etiqueta ECO y eficiencia B (IDAE).
- 800 euros para coches con etiqueta C y eficiencia A (IDAE).
- 400 euros para coches con etiqueta C y eficiencia B (IDEA)

De manera adicional las **rentas bajas** accederán a una **ayuda extra de 500 euros**, ayuda extra que también recibirán las personas con movilidad reducida o aquellos compradores que achatarren un vehículo con 20 años o más.

Carácter incentivador: Por primera vez el plan de ayudas incluye también a vehículos con motor térmico exclusivamente -es decir, aquellos con etiqueta C de la DGT-. Por supuesto, los vehículos con etiqueta ECO -híbridos y microhíbridos- y vehículos con etiqueta CERO -eléctricos e híbridos enchufables con más de 40 km de autonomía eléctrica- también podrán beneficiarse de estas ayudas.

La condición para que los vehículos con etiqueta C y etiqueta ECO puedan acogerse a las ayudas es que sus emisiones homologadas de CO_2 sean inferiores o iguales a 120 gramos por kilómetro. El precio límite de tarifa para vehículos con etiqueta C y etiqueta ECO será de 35.000 euros, ascendiendo hasta los 45.000 euros para vehículos 100% eléctricos, híbridos enchufables o vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

Beneficiarios: Cualquier particular u organismo público que vaya a comprar un vehículo nuevo de bajas emisiones y que mande a achatarrar un vehículo con una edad mínima de 10 años.

Plazo de presentación de solicitudes: Las nuevas ayudas del Plan Renove 2020 se podrán solicitar desde el martes 16 de junio, estando éstas gestionadas por los concesionarios en el momento de formalizar la adquisición del vehículo nuevo.

No obstante, al solicitar esta ayuda hay que tener en cuenta que, de lo recibido como subvención, hay que pagar a la Agencia Tributaria un porcentaje que varía en función de la ayuda recibida y del sueldo anual del beneficiario. A continuación, se detalla lo que tendría que tributar un comprador con un salario medio, en función del vehículo comprado:

- **Vehículos etiqueta ECO** por los que se pueden recibir hasta 1.000 euros en ayudas, habría que pagar unos 240 euros en el IRPF.
- **Vehículos con etiqueta "C"**, por los que se puede recibir hasta 800 euros en ayudas, tendrán que pagar unos 192 euros más en el IRPF.
- **Vehículos con etiqueta Cero Emisiones**, por los que se puede percibir hasta 4.000 euros. Un conductor con sueldo medio tendrá que devolver hasta 1.031 euros de los 4.000 percibidos

Estas ayudas hay que declararlas porque las ayudas a la compra de vehículos que ofrece el gobierno constituyen una ganancia patrimonial. No sucede lo mismo con los descuentos que realizan directamente los fabricantes o el concesionario.

Mediante estas dos líneas de ayuda, Plan MOVES II y Plan Renove 2020, se pretende renovar un envejecido parque móvil, favoreciendo la incorporación de vehículos de bajas emisiones, así como la del vehículo eléctrico e híbrido, de cara a alcanzar los objetivos medioambientales como el de la neutralidad climática en 2050, o los más cercanos en materia de emisiones de CO_2. Con el fin del estado de alarma y con el inicio de la nueva normalidad, la mayoría de los españoles han cambiado sus hábitos de consumo, buscando alternativas más responsables con el medioambiente. Se espera que estas ayudas sirvan para impulsar la compra de vehículos eficientes.

Fotografías: Ágreda Automóvil (Concesionario Oficial Mercedes-Benz)